A. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

1.- Jordi, procurador de los tribunales, ejerce la profesión en el despacho profesional de Estefanía, también procuradora de los tribunales. Estefanía, actualmente, ostenta la representación procesal en un proceso muy mediático y Jordi, que actúa como colaborador, no puede evitar comentar con su familia algunos de los detalles del caso en una charla informal. ¿Está faltando Jordi al deber de secreto profesional?:

a) Sí, porque el deber de secreto afecta a Jordi siempre y cuando Estefanía le hubiera pedido expresamente guardar el secreto profesional.

b) Sí, porque el deber de secreto profesional también afecta a los hechos que haya conocido como colaborador de otro compañero.

c) No, porque el deber de secreto profesional se tiene respecto a posibles filtraciones a las partes contrarias o a los medios de comunicación, pero no en el entorno personal del procurador.

d) No, porque el deber de secreto profesional sólo afecta a los procedimientos en los que Estefanía ejerza la representación.

2.- Soy procurador y he recibido la consulta de un cliente que precisa personarse en un procedimiento judicial. El cliente me pregunta si, como procurador, puedo comparecer sin necesidad de abogado. ¿Qué respuesta puedo darle a dicha consulta?:

a) No puedo comparecer en ningún procedimiento judicial sin abogado que defienda a mi representado.

b) Puedo comparecer sin necesidad de abogado para efectuar comparecencias de carácter personal de mi representado solicitadas por el Juez, Tribunal o letrado de la Administración de Justicia y, al realizar dichos actos, sí puedo formular alguna solicitud.

c) Puedo comparecer sin necesidad de abogado cuando lo realice a los solos efectos de oír y recibir actos de comunicación y para efectuar comparecencias de carácter no personal de mi representado solicitadas por el Juez, Tribunal o letrado de la Administración de Justicia y al realizar dichos actos no puedo formular solicitud alguna.

d) Únicamente puedo comparecer sin necesidad de abogado, cuando lo realice a los exclusivos efectos de oír y recibir notificaciones y para efectuar comparecencias solicitadas por el Juez.

3.- El abogado encargado de la defensa de mi representado me indica que no resulta necesario que informe a nuestro común cliente de ninguna de las actuaciones procesales, que ya se encarga él de hacerlo. ¿Qué debo hacer, como procurador, en tal situación?:

a) Seguir las directrices que el abogado me indica.

b) Cesar inmediatamente en la representación que ostento.

c) Debo informar a mi representado de mis actuaciones profesionales y comunicarle las resoluciones que fueran más relevantes, según mi criterio técnico.

d) Pedirle al abogado que me justifique la información facilitada por su parte a mi representado.

4.- Un procurador recién colegiado se plantea la siguiente duda, ¿qué actuaciones puede realizar un procurador cuando reciba instrucciones contrarias al cumplimiento de sus obligaciones profesionales, bien por parte de su cliente o del abogado encargado de la defensa de este último?:

a) El procurador seguirá siempre las instrucciones de su cliente o del abogado de este último, aunque aquéllas resulten contrarias al cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

b) El procurador debe seguir exclusivamente las instrucciones que reciba del Juzgado.

c) El procurador deberá mantener y salvaguardar siempre su independencia de criterio en su actuación profesional, rechazando las injerencias o presiones que pudiera recibir, así como las instrucciones contrarias al cumplimiento de sus obligaciones profesionales, pudiendo recabar, a tal efecto, el amparo del Colegio correspondiente.

d) El procurador debe seguir las instrucciones contrarias al cumplimiento de sus obligaciones profesionales, si bien le incumbe también la obligación de denunciarlas a su Colegio de adscripción.

5.- Rita, procuradora de los tribunales, recibe del abogado encargado de la defensa de su poderdante un escrito que contiene términos poco apropiados. ¿Cómo puede salvar su responsabilidad?:

a) Negándose a presentar el referido escrito.

b) Presentar el citado escrito, pero sin firma del procurador.

c) Renunciando a la representación procesal que ostenta.

d) Podrá anteponer a su firma la expresión «al solo efecto de representación».

6.- Nekane acaba de obtener su título profesional de procuradora de los tribunales y se ha dado de alta en el Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, donde ha abierto al público su propio despacho profesional. Con la finalidad de cumplir la normativa de protección de datos, ¿Debe realizar Nekane algún tipo de comunicación a sus clientes?:
a) Sí, para el tratamiento de datos personales se debe solicitar el consentimiento a los clientes facilitando, entre otros, información sobre la finalidad de los tratamientos de datos, la identidad del responsabledel tratamiento e informarle si sus datos van a ser facilitados a terceros.
b) Sí, deberá crear un fichero y notificarlo previamente a la Agencia Española de Protección de Datos para que sea inscrito en el Registro General de Protección de Datos.
c) No, por el mero hecho de que un cliente facilite sus datos se entiende que presta su consentimiento para tratarlos, si bien no se podrán facilitar a terceros.
d) No, por el mero hecho de que un cliente facilite sus datos se entiende que presta su consentimiento para tratarlos, incluso para facilitarlos a terceros.

7.- El artículo 3 de la Ley de Colegios Profesionales, tras la Ley 25/2009, permite que un Procurador que esté incorporado a un Colegio Profesional pueda ejercer en:
a) Exclusivamente en el partido Judicial al que esté adscrito.
b) Exclusivamente en el ámbito, generalmente provincial, del Colegio al que esté incorporado.
c) Exclusivamente en el ámbito autonómico del Consejo al que pertenezca su Colegio.
d) En todo el territorio nacional.

8.- Estefanía, procuradora de los tribunales, como consecuencia de su actuación profesional tiene conocimiento de una operación de la cual se desprenden indicios de un posible blanqueo de capitales. ¿Debe la procuradora realizar algún tipo de comunicación?:
a) Sí, debe informar al Colegio de Procuradores al que pertenece.
b) Sí, debe informar al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
c) Sí, debe informar a la Cámara de Prevención de Blanqueo de Capitales Española.
d) No, basta con la realización de un informe que señale el riesgo y que se adjunte al expediente, junto con la identificación formal del cliente.

9.- Sandra ha obtenido el título profesional de procuradora de los tribunales y decide solicitar el alta como colegiada ejerciente en el Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real. No obstante, la Junta de Gobierno de la referida corporación de derecho público le deniega el ingreso en la misma, pese a cumplir con todos los requisitos exigidos por el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España. ¿Es válida la decisión del Colegio de Procuradores?:
a) No, porque la denegación de una incorporación ha de ser suscrita por el Decano del Colegio y no por la Junta de Gobierno del mismo.
b) No, porque los Colegios no pueden denegar el ingreso en la corporación a quienes reúnan los requisitos previstos en el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
c) Sí, porque los Colegios pueden denegar las incorporaciones que consideren, siempre y cuando se haga mediante resolución motivada.
d) Sí, porque los Colegios tienen capacidad y libertad para denegar las incorporaciones que consideren.

10.- Para ser candidato a Decano de un Colegio de Procuradores, el artículo 86 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España exige:
a) Exclusivamente ser español mayor de edad.
b) Exclusivamente ser español, mayor de edad y licenciado o graduado en derecho.
c) Cinco años de ejercicio en el Colegio ininterrumpidamente.
d) Diez años de ejercicio en el Colegio ininterrumpidamente.

11.- Marina, procuradora en ejercicio, es socia de la sociedad profesional "Procura XXI". Debido a su avanzada edad, tiene pensado cesar próximamente en el ejercicio de la profesión. No obstante, quiere transmitir a su hijo Iván, también procurador de los tribunales, la condición de socio profesional y quiere saber si es posible la transmisión de la condición de socio profesional en favor de su hijo. Indique la respuesta correcta:
a) Sí, pero debe mediar el consentimiento de todos los socios o, en su caso, de la mayoría, si así se ha establecido en el contrato social.
b) Sí, pero es necesario, en todo caso, que medie el consentimiento de todos los socios profesionales.
c) No, sólo procede la liquidación de la cuota, por lo que se le abonará la cuota de liquidación que corresponda.
d) No, pues la condición de socio es intransmisible en todo caso.

12.- Con referencia a la intervención del procurador en los actos de conciliación civiles, la Ley de Jurisdicción Voluntaria establece que:
a) Los expedientes de conciliación civil deberán presentarse con procurador, cuando su cuantía exceda de 2.000€.
b) Los expedientes de conciliación civil deberán presentarse con procurador, cuando se presenten ante juzgados de primera instancia, pero no cuando se presenten ante juzgados de paz.
c) Los expedientes de conciliación civil deberán presentarse con procurador, exclusivamente, cuando intervengan en ellos menores o incapaces.
d) En los expedientes de conciliación no será preceptiva la intervención de procurador.

13.- Emilio, procurador de los tribunales, deja de pagar su cuota colegial durante un año. A pesar de los requerimientos que le efectúa el Colegio, no realiza el pago de la cantidad. ¿Puede el Colegio de Procuradores darle de baja como colegiado?:
a) Nunca, porque la falta de pago de cuotas no es causa de pérdida de la condición de colegiado.
b) No, porque se requiere una sentencia condenatoria en la que se reconozca la cantidad que se debe, como paso previo a la pérdida de la condición de colegiado.
c) Sí, siempre que se acuerde por la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores mediante resolución motivada.
d) Sí, previo acuerdo de la Junta General del Colegio de Procuradores.

14.- A Modesto, procurador de los tribunales, el Colegio de Procuradores de Valencia le ha incoado un expediente disciplinario por la supuesta comisión de una infracción grave. El expediente finaliza con la imposición de una sanción de suspensión de cinco meses en el ejercicio de la procura, que es anotada en su expediente personal, ¿En qué plazo se cancelaría dicha anotación en el expediente personal del colegiado?:
a) Se cancelará cuando hayan transcurrido tres años, haya o no incurrido en una nueva responsabilidad disciplinaria.
b) Se cancelará cuando haya transcurrido un año, siempre que no hubiera incurrido en una nueva responsabilidad disciplinaria.
c) Se cancelará cuando hayan transcurrido dos años, siempre que no hubiera incurrido en una nueva responsabilidad disciplinaria.
d) No se cancelará nunca, dado que, aunque se cumpla con el periodo de sanción, ésta queda reflejada en el expediente del procurador.

15.- En determinados supuestos, previstos en el artículo 36 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, la publicidad que un procurador pueda realizar de su despacho profesional deberá someterse a autorización administrativa previa. ¿Quién es el competente para conceder dicha autorización?:
a) El Ministerio de Justicia.
b) El Juez Decano del partido judicial ante el que vaya a ejercer la procura objeto de dicha publicidad.
c) La Oficina Española de Publicidad y Marcas.
d) La Junta de Gobierno del respectivo Colegio de Procuradores.

16.- ¿Cuál de las siguientes actuaciones del Procurador se considera infracción muy grave por el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España?:
a) Los actos de desconsideración manifiesta hacia los compañeros, en el ejercicio de la actividad profesional.
b) La negligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias.
c) El encubrimiento del intrusismo profesional realizado por profesionales incorporados a un Colegio de Procuradores.
d) La competencia desleal, cuando así haya sido declarada por el órgano competente.

17.- Andrés es procurador de los tribunales y, últimamente, ha tenido la fortuna de que la carga de trabajo en su despacho se ha visto incrementada y está preocupado porque ve que no puede atender debidamente su trabajo; incluso, en los últimos tiempos, la coincidencia de señalamientos es una constante. ¿Puede el procurador ser sustituido, cómo y por quién?:
a) El procurador no puede ser sustituido.
b) El procurador únicamente puede ser sustituido por su oficial habilitado sin límite alguno a la sustitución.
c) El procurador únicamente puede ser sustituido por otro procurador.
d) El procurador puede ser sustituido por otro procurador o por oficial habilitado para los actos y en la forma que se determine reglamentariamente.

18.- En un procedimiento arbitral regido por la Ley 60/2003, de Arbitraje, las partes acuerdan nombrar como único árbitro al procurador de los tribunales Emiliano, en atención a sus especiales conocimientos sobre la cuestión objeto de controversia. ¿Es posible que un procurador de los tribunales ejerciente pueda ser nombrado árbitro?:

a) No, conforme a la Ley de Arbitraje de Derecho privado sólo pueden ser árbitros los juristas que tengan la condición de abogados en ejercicio.

b) El procurador sólo puede ser nombrado árbitro cuando el arbitraje deba decidirse en equidad.

c) El Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España establece que la profesión de procurador es incompatible con el ejercicio de funciones arbitrales permanentes u ocasionales.

d) Como regla general, un Procurador puede ser nombrado árbitro, tanto se trate de un arbitraje de derecho, como en equidad, ya que el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España no lo impide.

19.- A Helena, procuradora de los tribunales, su cliente no le ha abonado las cantidades que éste le adeuda por su intervención en un determinado proceso. Como es la primera vez que un cliente no le paga sus suplidos y derechos, tiene dudas acerca de si necesita acudir a la vía judicial privilegiada que le ofrece la LEC para la reclamación de las cantidades adeudadas, representada por procurador y con la asistencia de abogado. ¿Son necesarias ambas figuras?:

a) No es preceptiva la intervención de abogado ni la representación mediante de procurador para exigir de su poderdante moroso el abono de la cuenta.

b) No será preceptiva la representación mediante procurador, pero sí la intervención de abogado para exigir de su poderdante moroso el abono de la cuenta.

c) Deberá acudir con abogado y representada por procurador, sin que pueda representarse a sí misma.

d) Deberá acudir con abogado y representada por procurador, pudiendo representarse a sí misma.

20.- La adscripción al turno de oficio por parte de los Procuradores, de conformidad con el artículo 45.4 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España:

a) Será obligatoria, en todo caso.

b) Será obligatoria, salvo que los estatutos particulares de los Colegios dispongan otra cosa.

c) Será voluntaria, salvo que el Juzgado exija a un Procurador concreto la adscripción forzosa.

d) Será voluntaria, en todo caso.

21.- Juan, parte compradora en un contrato de compraventa, solicita el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita para iniciar un proceso de declaración civil ordinario contra la parte vendedora, por incumplimiento contractual. Solicitado el derecho, el beneficiario pretende renunciar a la designación de procurador de oficio, nombrando uno de su confianza, pero manteniendo el abogado designado de oficio, por ser sus honorarios muy superiores a los del procurador de oficio. ¿Es posible actuar con abogado de oficio y con procurador de confianza en el proceso?:

a) En ningún caso pueden actuar simultáneamente un abogado de oficio y un procurador libremente elegido.

b) En ningún caso pueden actuar simultáneamente un abogado de oficio y un procurador libremente elegido, salvo que el procurador renuncie por escrito a percibir sus derechos ante el cliente y ante su propio Colegio.

c) Es posible actuar con abogado de confianza y con procurador de oficio, pero no a la inversa.

d) Sólo es posible actuar con un profesional de confianza y el otro de oficio en los procesos en que sea preceptiva la intervención de ambos o, no siéndolo, sea expresamente requerida por el órgano jurisdiccional para garantizar la igualdad de las partes.

22.- En mi condición de procurador he sido requerido por el Juzgado para abonar la cantidad correspondiente en concepto de pago de depósito para la presentación de recursos. Me he puesto en contacto con mi cliente, quien en su día se negó a realizar la correspondiente provisión de fondos, al objeto de que me haga llegar la citada cantidad, pero se niega a pagármela, indicándome que estoy yo obligado por ley a realizar dicho pago. ¿Me encuentro obligado legalmente a realizar dicho pago?:

a) El procurador está siempre obligado al pago de los gastos causados a su instancia, salvo los correspondientes a los peritos y abogados.

b) El procurador está siempre obligado al pago de los gastos causados a su instancia, incluidos los honorarios de los abogados, peritos, tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional y los depósitos necesarios para la presentación de recursos.

c) El procurador nunca está obligado al pago de los gastos causados a su instancia, excepto los honorarios de los abogados, peritos, tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional y los depósitos necesarios para la presentación de recursos.

d) El procurador está siempre obligado al pago de los gastos causados a su instancia, excepto los honorarios de los abogados, peritos, tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional y los depósitos necesarios para la presentación de recursos, salvo que el poderdante le haya entregado los fondos necesarios para su abono.

23.- El arancel de los Procuradores de los Tribunales prevé, en su artículo 2, que en los casos de desistimiento que se produzca antes de la celebración del juicio:
a) El procurador devengará el 100% de los derechos que resulten de aplicar el arancel.
b) El procurador devengará el 70% de los derechos que resulten de aplicar el arancel.
c) El procurador no devengará derechos, si el desistimiento es anterior a la celebración del juicio.
d) El procurador unicamente podrá cobrar suplidos, pero no derechos.

24.- Lara, procuradora de los tribunales, presenta en el Juzgado una solicitud de tasación de costas a la que adjunta minuta detallada de los derechos devengados por su actuación profesional. Una vez practicada la tasación, la parte contraria la impugna por considerar la cuenta del procurador excesiva e indebida. ¿Es posible impugnar la cuenta del procurador por los citados motivos?:
a) La cuenta de derechos arancelarios del procurador puede ser impugnada tanto por excesiva como por indebida.
b) La cuenta de derechos arancelarios del procurador no puede resultar impugnada por ningún motivo, cuando haya sido tasada por el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado competente.
c) La cuenta de derechos arancelarios del procurador solo puede ser impugnada por el trámite de excesivos por hallarse sujeta a arancel.
d) La cuenta de derechos arancelarios del procurador solo puede ser impugnada por el trámite de indebidos por hallarse sujeta a arancel.

25.- La institución de previsión social de la procura, de conformidad con el artículo 120 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, es:
a) El Consejo General de la Procuraduría.
b) En cada Comunidad Autónoma, el Consejo autonómico.
c) En cada partido judicial, el Colegio de procuradores al que pertenezcan los procuradores que actúen.
d) La Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España.

Preguntas de reserva

1.- Aurora es una mujer víctima de violencia de género. Para la defensa de sus derechos e intereses en relación con esa condición, ¿tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita con independencia de sus ingresos?:
a) Sí, en todo caso.
b) No, salvo que cumpla los requisitos de carencia de recursos económicos.
c) No, ya que debe esperar a que se dicte sentencia.
d) Sí, si bien el derecho se limita al de asistencia letrada.

2.- Pedro, procurador de los tribunales, acaba de cesar en la representación que ostentaba de su representado, motivo por el cual le envía al cliente la cuenta de derechos y suplidos, si bien éste no se la abona, sino que le requiere para que le entregue la documentación suya que en su momento le hizo llegar. ¿Qué debe hacer Pedro?:
a) Indicarle que la solicite al Juzgado.
b) Indicarle que, en tanto no abone la cuenta de derechos y suplidos, no se la puede entregar.
c) La documentación recibida del cliente estará siempre a su disposición, no pudiendo en ningún caso retenerla, y menos aún bajo pretexto de tener pendiente el cobro de cantidad alguna por derechos o suplidos.
d) Entregársela al abogado encargado de su defensa.

B. COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

1.- Nuria y Eugenia son dos procuradoras que comparten despacho profesional. En la zona en la que trabajan habitualmente se han fusionado dos municipios pertenecientes a diferentes partidos judiciales, por lo que desean saber en qué partido judicial se integrará el municipio resultante de la fusión. Indique la respuesta correcta:
a) El municipio resultante de la fusión continuará perteneciendo al mismo partido judicial.
b) Se constituirá un nuevo partido judicial con el municipio resultante de la fusión.
c) El municipio resultante de la fusión se integrará en el partido judicial al que correspondía el municipio que tuviera mayor población entre los afectados.
d) El municipio resultante de la fusión se integrará en el partido judicial al que correspondía el municipio que tuviera menor población entre los afectados.

2.- Rebeca, procuradora de los tribunales, se plantea ante qué órgano jurisdiccional de la Unión Europea debe ser remitido un recurso de anulación promovido por el del Parlamento Europeo frente a una decisión del Consejo de la Unión Europea. Indique la respuesta correcta:
a) Ante el Tribunal General de la Unión Europea.
b) Ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europa.
c) Ante un tribunal especializado.
d) El Parlamento Europeo no tiene competencia para interponer recursos de anulación.

3.- Si el demandante en un proceso laboral actúa sin postulación y el demandado desea comparecer en el juicio representado por un procurador, el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social prevé que:
a) El demandado lo pondrá en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio.
b) El demandado no podrá hacerse representar por procurador si el demandante no lo ha hecho.
c) El letrado de la Administración de Justicia procederá de oficio a designar un procurador al demandante si éste es un trabajador.
d) Deberá comunicarlo al juzgado oralmente en el acto del juicio, suspendiéndose la vista hasta que el demandante proceda a la designación de procurador.

4.- Cuando se acuda al proceso monitorio para el cobro de cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos, será competente:
a) El Juzgado del domicilio del deudor o el lugar en donde se halle la finca, a elección del solicitante.
b) El juzgado del domicilio del demandante.
c) En todo caso el Juzgado del lugar donde tenga su domicilio el deudor.
d) El juzgado que hayan acordado las partes, mediante sumisión expresa.

5.- Ladislao, procurador de los tribunales, escuchando un debate político sobre un proyecto de ley y su posible inconstitucionalidad, se plantea cuándo podrá promoverse un recurso de inconstitucionalidad de una Ley. Indique la repuesta correcta:
a) Cuando resulte aprobada como proyecto de Ley por el Consejo de Ministros.
b) A partir del momento en el que se inicie su tramitación como proyecto de ley en las Cortes Generales.
c) A partir de su publicación oficial.
d) A partir de su entrada en vigor.

6.- En un recurso de amparo, recibidas las actuaciones y transcurrido el tiempo del emplazamiento, la Sala dará vista a las partes para que puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes. ¿Cuál es el plazo máximo del que disponen las partes para presentar dichas alegaciones? Indique la respuesta correcta:
a) 30 días naturales.
b) 20 días naturales.
c) 20 días hábiles.
d) 30 días hábiles

7.- Presentado un recurso de amparo contra un acto administrativo, por entender que, con él, se está violando un derecho fundamental, el cliente del procurador que interpuso el recurso le pregunta a éste si, una vez interpuesto dicho recurso, se puede suspender la ejecución del acto impugnado. Indique la respuesta correcta:
a) Sí, siempre que lo solicite el interesado.
b) Sí, pero únicamente si lo aprecia de oficio la Sala.
c) Sí, pero sólo si el Tribunal aprecia que la ejecución del acto puede ocasionar un perjuicio que haga perder al amparo su finalidad.
d) No, el Tribunal Constitucional no tiene facultades para suspender la ejecución del acto impugnado.

8.- Los plazos procesales son improrrogables. No obstante, el artículo 134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que podrán interrumpirse por causa de fuerza mayor, mediante resolución de:
a) El Pleno del Consejo General del Poder Judicial.
b) El letrado de la Administración de Justicia.
c) El Colegio de Procuradores.
d) De común acuerdo, entre todos los Procuradores que intervienen en la causa.

9.- Como procurador, he recibido a través de Lexnet una sentencia de Juan, a quien represento. La sentencia fue depositada en el buzón del servicio de recepción de notificaciones del Colegio de Procuradores de Madrid a las 18:00 horas del día de hoy, martes no festivo, siendo, asimismo, hábiles el miércoles, jueves y viernes de esa semana. ¿Qué día se entiende recibido por el Colegio de Procuradores y que día se entiende notificada la sentencia?:
a) Se entiende recibida por el Colegio el miércoles y notificada el jueves.
b) Se entiende recibida por el Colegio el martes y notificada el miércoles.
c) Se entiende recibida por el Colegio el miércoles y notificada el miércoles.
d) Se entiende recibida por el Colegio el miércoles y notificada el viernes.

10.- A un procurador le remiten, desde el Juzgado, una notificación por medios técnicos, a través del servicio de recepción de notificaciones del Colegio de Procuradores. Si dicho procurador no accede a su buzón personal de la aplicación informática (p.ej. Lexnet), para recoger la notificación y transcurre más de una semana sin verificar dicho acceso, ¿qué día se entiende realizada dicha notificación?:
a) Se entiende realizada el día que el procurador acceda a su contenido en el buzón de Lexnet.
b) Se entiende realizada el día siguiente de su recepción por el Colegio de Procuradores.
c) Se entiende realizada transcurridos tres días desde su recepción por el Colegio de Procuradores.
d) Se entiende realizada al día siguiente en que el procurador acceda a su contenido en el buzón de Lexnet.

11.- Laura tiene previsto irse al extranjero en el mes de agosto y tiene pendiente que el Juzgado le notifique una resolución en un proceso laboral en reclamación de cantidad por un complemento salarial no percibido por su representado y al que considera que tenía derecho. La notificación se realiza vía Lexnet. ¿Puede el Juzgado notificar a Laura durante el mes de agosto?:
a) No, si avisa al Juzgado que se marcha al extranjero.
b) No, pues, en los procesos de reclamación de cantidades salariales tramitados en la jurisdicción laboral, no se considera hábil agosto.
c) No, pues, en ningún caso, se realizarán comunicaciones en el mes de agosto.
d) Sí, el mes de agosto siempre es mes hábil, a efectos de notificaciones.

12.- Ginés, procurador de los tribunales, recibe en su despacho a un cliente que ha sido declarado en rebeldía y condenado en un proceso declarativo civil. La sentencia estimatoria le fue notificada mediante un edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado. ¿A partir de qué momento se cuenta el plazo para la interposición de los recursos que le correspondan al cliente de Ginés?:
a) El plazo para interponer los recursos se contará desde el día siguiente a aquél en el que el letrado de la Administración de Justicia dicte resolución haciendo constar la personación de la parte rebelde.
b) El plazo para interponer los recursos se contará desde el día siguiente a aquél en el que se persone en el juzgado la parte declarada rebelde.
c) El plazo para interponer los recursos se contará desde el día siguiente a la fecha en que conste como dictada la sentencia estimatoria de la pretensión.
d) El plazo para interponer los recursos se contará desde el día siguiente al de la publicación del edicto de notificación de la sentencia en el Boletín Oficial del Estado.

13.- En mi condición de procurador de los tribunales, se me ha encargado la realización de una citación a un testigo para el acto del juicio previsto para el próximo día 20 de septiembre. Mi intención es llevarlo a cabo a lo largo del día de mañana. ¿De qué horario dispongo para realizarla?:
a) Entre las siete de la mañana y las ocho de la tarde.
b) Entre las diez de la mañana y las tres de la tarde.
c) Entre las diez de la mañana y las doce de la noche.
d) Entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

14.- Mi compañera de despacho profesional, ante una duda que le acecha en un caso concreto que tiene encomendado, me pregunta que cuándo expira un plazo procesal para presentar un escrito, ¿Cuándo debe entenderse que concluye el plazo?:
a) El plazo expira a las 15 horas del día del vencimiento del plazo.
b) El plazo expira a las 24 horas del día del vencimiento del plazo.
c) El plazo expira a las 15 horas del día hábil siguiente a su vencimiento.
d) El plazo expira a las 24 horas del día hábil siguiente a su vencimiento.

15.- Pablo, procurador de los tribunales, ha omitido trasladar al resto de las partes uno de los escritos que quiere presentar al tribunal, como es su obligación. En estos casos, ¿qué hará el letrado de la Administración de Justicia?:
a) Admitirá la presentación del escrito, pero no producirá efectos hasta que no conste que están informadas las partes.
b) Admitirá la presentación del escrito y el propio letrado de la Administración de Justicia trasladará copia del mismo a las partes.
c) Admitirá el escrito y requerirá al procurador para que traslade copia del mismo a las partes.
d) Inadmitirá el escrito, al no constar que se haya realizado el traslado de las copias correspondientes.

16.- En el transcurso de un proceso, del que usted es representante procesal de la parte actora, solicita la gestión de un exhorto, dado que su cliente tiene especial interés en el cumplimiento rápido del mismo. ¿Qué plazo tiene para presentar dicho exhorto en el órgano judicial exhortado?:
a) No podrá hacerse cargo de dicha gestión, dado que la entrega del exhorto siempre ha de ser realizada por el letrado de la Administración de Justicia.
b) No podrá hacerse cargo de dicha gestión, dado que la entrega del exhorto siempre ha de ser realizada por el funcionario del Cuerpo de Auxilio judicial.
c) Deberá presentar el exhorto dentro de los diez días siguientes desde su entrega.
d) Deberá presentar el exhorto dentro de los cinco días siguientes desde su entrega.

17.- En un procedimiento civil finalizado en sede de la Audiencia Provincial, tras el correspondiente recurso de apelación, con imposición de costas en la primera y segunda instancia, al procurador de una de las partes se le plantea la duda acerca de qué letrado de la Administración de Justicia resulta el competente para la práctica de la tasación de costas. Indique la respuesta correcta:
a) El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado en que se ha tramitado la primera instancia.
b) El letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial.
c) El letrado de la Administración de Justicia de primera instancia para las costas de la primera instancia y el letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial para las costas del recurso de apelación.
d) El letrado de la Administración de Justicia encargado de la ejecución.

18.- Fernando, procurador de los tribunales, representa a una de las partes en un proceso ante los tribunales. El tribunal ordena la práctica de una actuación procesal que no está sujeta ni a plazo ni a término en la ley de enjuiciamiento civil. ¿Cuándo habrá de practicarse?
a) Cuando no se fije plazo ni término, se entenderá que ha de practicarse sin dilación.
b) Cuando no se fije plazo ni término, se entenderá que ha de en el plazo máximo de un mes.
c) Cuando no se fije plazo ni término, se entenderá que ha de practicarse en el plazo máximo de tres días.
d) Cuando no se fije plazo ni término, se entenderá que ha de practicarse en el plazo máximo de cinco días.

19.- Leticia, procuradora de los tribunales, pregunta a su colega de profesión Iván, cuál es el mecanismo procesal que permite instar la ineficacia de un acto procesal por vulneración de derechos fundamentales. Indique la respuesta correcta:
a) A través de una cuestión de competencia.
b) A través de una cuestión prejudicial.
c) A través de un incidente de previo y especial pronunciamiento.
d) A través de una solicitud de nulidad de actuaciones.

20.- Manuel, procurador de los tribunales, es visitado por una clienta argentina que ha obtenido el divorcio en dicho país y quiere su reconocimiento en España. ¿A qué tipo de procedimiento debe acudir para obtener el reconocimiento en España de una sentencia de divorcio dictada por un Tribunal argentino, teniendo en cuenta que con dicho país no hay suscrito ningún tratado bilateral sobre reconocimiento mutuo de resoluciones en materia de derecho de familia?:
a) A un Juicio ordinario.
b) A un Juicio verbal.
c) Dicha sentencia tiene plena validez en España sin necesidad de reconocimiento alguno.
d) A un procedimiento de exequatur.

21.- José Manuel, procurador de los tribunales, actuando en representación de su cliente, tiene que presentar un recurso de reposición contra una diligencia de ordenación dictada por el letrado de la Aadministración de Justicia, pero tiene dudas de la cantidad que debe constituir en concepto de depósito legal. ¿Cuál será dicha cantidad?:
a) Ninguna, la ley no contempla depósito alguno cuando se recurren en reposición las resoluciones dictadas por el letrado de la Administración de Justicia.
b) 25€.
c) 100€.
d) 50€.

22.- A Daniel, procurador de los tribunales, el representante legal de la sociedad mercantil demandante le ha otorgado el correspondiente poder general. Iniciado el proceso, el representante legal cesa en su cargo, por lo que a Daniel se le plantea la duda de si debe cesar también en su representación procesal. Indique la respuesta correcta:
a) No, pero deberá ser ratificado su poder por el nuevo representante legal de la persona jurídica para poder continuar ejerciendo la representación procesal en el proceso.
b) No, porque el cambio de representante legal en la empresa no afecta a Daniel, dado que no extingue su poder.
c) Sí, cesaría de forma automática, dado que su poder estaba firmado por un representante que ya no ocupa tal posición.
d) Sí, cesaría de forma automática, a no ser que en el plazo de diez días el nuevo representante legal de la sociedad le valide el poder general firmado anteriormente.

23.- Óscar, procurador de los tribunales, recibe la llamada de Marta que reside en el extranjero. Marta quiere otorgarle a Óscar poder para la representación procesal en un procedimiento para el cual los órganos judiciales españoles poseen jurisdicción. ¿Debe Marta desplazarse a España para proceder a otorgarle el poder?:
a) No, Marta no deberá desplazarse a España para el otorgamiento del poder, pudiendo realizar el trámite en el consulado de España en el país de residencia.
b) No, Marta no deberá desplazarse a España para el otorgamiento del poder, pudiendo realizar el trámite ante cualquier funcionario público del país de residencia.
c) Sí, Marta deberá desplazarse a España para el otorgamiento válido del poder ante notario español o ante el letrado de la Administración de Justicia del órgano judicial competente para conocer del correspondiente proceso.
d) Sí, Marta deberá desplazarse a España para el otorgamiento válido del poder ante notario español o ante el letrado de la Administración de Justicia de cualquier Oficina judicial.

24.- Marina, procuradora de los tribunales, ejerce la representación procesal de su cliente en un proceso declarativo civil ordinario, en virtud del poder general que le ha sido otorgado. Recibida la demanda, su cliente le manifiesta su intención de allanarse a la pretensión del actor. ¿Puede realizar la procuradora dicha actuación en nombre de su cliente?:
a) No, porque el allanamiento es una actuación reservada a los abogados, en la medida que son ellos quienes dirigen el procedimiento.
b) No, dado que para el allanamiento se requiere un poder especial.
c) Sí, siempre y cuando dicha actuación sea autorizada previamente por el letrado de la Administración de Justicia del proceso.
d) Sí, siempre y cuando no sea una competencia excluida de su poder general.

25.- Para presentar una solicitud de medidas provisionales previas a una demanda de divorcio, se necesitará, según el artículo 771 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:
a) Abogado y procurador en todo caso
b) Abogado, pero no procurador
c) Procurador, pero no abogado
d) No será precisa la intervención de procurador y abogado, pero sí será necesaria dicha intervención para todo escrito y actuación posterior.

26.- Usted ha presentado un escrito en el Juzgado dando cuenta del fallecimiento de los padres de un menor que es parte demandante en un juicio verbal civil en el que aún no se le ha designado ni defensor judicial ni tutor. ¿Quién representará al menor para integrar su capacidad procesal hasta el nombramiento de un defensor judicial?:
a) Nadie.

b) Un curador designado por el juez.
c) Un asistente social designado por la comunidad autónoma.
d) El Ministerio Fiscal.

27.- ¿Cuál es la cantidad máxima que puede reclamarse mediante un procedimiento monitorio civil, según el artículo 812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil?:
a) 2.000€.
b) 6.000€.
c) 18.000€.
d) No hay límite de cantidad para la reclamación inicial de monitorio.

28.- Juan y Sara, procurador de los tribunales y letrada de la Administración de Justicia, respectivamente, conversando sobre la obligación de averiguación del domicilio por parte del juzgado o tribunal, no tienen del todo claro cuándo le corresponde al tribunal averiguar el domicilio del demandado. Indique la respuesta correcta:
a) No le corresponde, en ningún caso, averiguar el domicilio del demandado a efectos de su personación.
b) En todos los casos en los que lo solicite el demandante, aun cuando éste pudiera conocer el domicilio.
c) Cuando el demandante manifieste la imposibilidad de designar él un domicilio o residencia del demandado, a efectos de su personación.
d) Le corresponde siempre averiguar el domicilio del demandado a efectos de su personación.

29.- En relación con los actos de comunicación, a Jaime, procurador de los tribunales, le surge la duda acerca de dónde se debe efectuar la diligencia de entrega al destinatario de un acto de comunicación. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?:
a) En la sede del tribunal o en su domicilio, exclusivamente.
b) En el Servicio Común de notificaciones y embargos, exclusivamente.
c) En la sede del tribunal, en su persona o en su domicilio.
d) Mediante correo certificado o burofax, exclusivamente.

30.- En un proceso monitorio, el letrado de la Administración de Justicia admite la petición inicial y requiere de pago al deudor, en la forma legalmente prevista y con todos los apercibimientos legales. Pese a ello, el deudor no comparece. ¿Qué deberá hacer el letrado de la Administración de Justicia?:
a) Acordar la suspensión del proceso hasta la comparecencia del deudor.
b) Volver a requerir al deudor para que pague o exponga las razones por las que, a su entender, no debe la cantidad reclamada; dado que no cabe la continuación del proceso si el deudor no comparece.
c) Dictar decreto dando por terminado el proceso monitorio y dar traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución.
d) Dictar, directamente, decreto conteniendo la orden general de ejecución sin necesidad de que el acreedor inste despacho de ejecución.

31.- ¿Para la presentación de cuál de las siguientes ejecuciones no exige el artículo 539 de la Ley de Enjuiciamiento Civil abogado y procurador?:
a) Para las ejecuciones provisionales de sentencias de condena dictadas en un procedimiento ordinario.
b) Para las ejecuciones derivadas de un proceso monitorio en que no haya habido oposición por cantidad de 5.000€.
c) Para las ejecuciones derivadas de un acuerdo de mediación por cantidad de 1.000€.
d) Para las ejecuciones hipotecarias.

32.- ¿Cuál de las siguientes demandas civiles seguirán, en todo caso, los cauces del juicio ordinario cualquiera que sea su cuantía?:
a) Las que pretendan la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
b) Las que pretendan la recuperación de la plena posesión de una finca rústica o urbana, cedida en precario.
c) Las que soliciten alimentos debidos por disposición legal o por otro título.
d) Las que pretendan que el Tribunal resuelva, con carácter sumario, la suspensión de una obra nueva.

33.- Sabela, procuradora de los tribunales, representa al ejecutante en un proceso civil. Por ello, se dirige a una entidad financiera privada para que le sean entregados una serie de documentos y datos del ejecutado, conforme a lo acordado por el letrado de la Administración de Justicia, pero dicha entidad se niega a colaborar. ¿Es correcta la negativa a colaborar de la entidad?:

a) No, porque las entidades privadas están obligadas a prestar su colaboración en las actuaciones de ejecución y entregar al procurador del ejecutante cuantos documentos y datos tengan en su poder en los términos acordados por el letrado de la Administración de Justicia.

b) No, porque las entidades privadas están obligadas a prestar su colaboración en las actuaciones de ejecución y entregar al procurador del ejecutante cuantos documentos y datos tengan en su poder, pero sólo si previamente así lo ha autorizado el ejecutado.

c) Sí, porque sólo tienen deber de colaboración en las actuaciones de ejecución las entidades privadas si lo solicita directamente el letrado de la Administración de Justicia y no por intermediación de un procurador de los tribunales.

d) Sí, porque sólo tienen deber de colaboración en las actuaciones de ejecución las entidades públicas y, por tanto, las entidades privadas pueden negarse, en cualquier caso, a colaborar con el procurador de una de las partes.

34.- En el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 21/2019 del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia, se ha designado al Colegio de Procuradores de dicha ciudad, en su condición de entidad especializada, para la realización, mediante subasta, de un inmueble valorado en 90.000€. El letrado de la Administración de Justicia se está planteando requerir al Colegio de Procuradores para que preste caución por importe de 10.000€. ¿Puede solicitar dicha caución?:

a) Sí, dado que los Colegios de Procuradores, como entidades especializadas en la realización o subastas de bienes, siempre han de prestar caución.

b) Sí, dado que los Colegios de Procuradores, como entidades especializadas en la realización o subastas de bienes, han de prestar caución si el valor del bien excede de 30.000€.

c) No, dado que los Colegios de Procuradores, como entidades especializadas en la realización o subastas de bienes, únicamente han de prestar caución si el valor del bien excede de 100.000€.

d) No, dado que los Colegios de Procuradores, como entidades especializadas en la realización o subastas de bienes, se encuentran exentos de prestar caución.

35.- La Audiencia Provincial condenó a Mario por un delito de tráfico de drogas. Mario interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que confirmó la condena, pero rebajó la pena prisión que había impuesto la Audiencia Provincial. ¿A qué órgano judicial le corresponde ejecutar dicha pena?:

a) Al Juzgado de lo Penal.

b) Al Juzgado de Instrucción.

c) A la Audiencia Provincial.

d) Al Tribunal Supremo.

36.- ¿En un concurso de acreedores, ¿cuál de las siguientes actuaciones se pueden realizar por el acreedor, sin necesidad de procurador, según el artículo 184 de la Ley Concursal?:

a) Solicitar la declaración de concurso.

b) Plantear incidentes de cuantía inferior a 2.000€.

c) Interponer recursos contra resoluciones que no pongan fin al procedimiento.

d) Comunicar sus créditos.

37.- El artículo 52.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que en los juicios sobre arrendamientos de inmuebles y en los de desahucio, será competente:

a) El tribunal del domicilio del demandante.

b) El tribunal del domicilio de demandado.

c) El tribunal del lugar en que esté sita la finca.

d) Cualquiera de los anteriores, a elección del demandante.

38.- En un expediente de jurisdicción voluntaria el juez resuelve, por medio de auto definitivo, el asunto planteado. ¿Cabe algún recurso contra la anterior resolución judicial?:

a) Cabe recurso de reposición ante el mismo juez que dictó la resolución recurrida.

b) Cabe recurso de revisión ante el letrado de la Administración de Justicia.

c) Cabe recurso de apelación, que no tendrá efectos suspensivos, salvo que la ley disponga lo contrario.

d) La resolución definitiva anterior es irrecurrible.

39.- Pablo es el procurador que representa a la entidad "Muebles Pérez", que ha sido declarada en concurso de acreedores. Le han entregado el correspondiente extracto de la declaración de concurso para su publicidad. ¿En qué lugares debe publicarlos y cuál es su coste?:

a) Debe publicarse en los dos diarios de mayor difusión de la localidad, al precio fijado por los mismos.
b) Debe publicarse en el B.O.E. y en la sede judicial electrónica, y será gratuita dicha publicación.
c) Debe publicarse, exclusivamente, en el B.O.E pagando la correspondiente tarifa del mismo.
d) Debe publicarse en el B.O.E. y en el Registro Público Concursal, y ambas publicaciones serán gratuitas.

40.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mientras se halle vigente el poder ¿en qué momento cesa la obligación de representación pasiva del procurador del condenado por la sentencia?:

a) Al dictarse la sentencia condenatoria.
b) Al notificarse la sentencia condenatoria.
c) Al recibir la demanda ejecutiva.
d) Cuando quede ejecutada la sentencia.

Preguntas de reserva

1.- Jesús ha sido designado como procurador de los tribunales de oficio para representar a una parte en un proceso penal, en el que su cliente goza del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Se trata de un caso de gran complejidad y Jesús tiene otros muchos asuntos pendientes, motivo por el que desea renunciar a dicha designación. ¿Es posible que Jesús renuncie al turno de oficio?

a) No, porque la designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria, salvo en casos excepcionales.
b) No, dado que la pertenencia al turno de oficio es obligatoria, sin excepciones.
c) Sí, dado que la pertenencia al turno de oficio es susceptible de renuncia en cualquier momento.
d) Sí, dado que la pertenencia al turno de oficio es de carácter voluntario.

2.- El artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que en las subastas judiciales electrónicas se admitirán posturas durante un plazo de:

a) 24 horas.
b) 15 días hábiles.
c) 20 días hábiles.
d) 20 días naturales.

CASO PRÁCTICO NÚMERO 1

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Barcelona dictó sentencia en el juicio ordinario número 250/2018, tramitado a instancia de Doña Sara Pérez Martín, contra Don José Luis Prieto Gómez, propietario de un establecimiento de venta de ropa, sobre reclamación de 200.000€ de principal, más intereses y costas.

La sentencia estimatoria de la pretensión es recurrida en apelación por el demandado, confirmando la Audiencia Provincial de Barcelona, en todos sus términos, la sentencia dictada en primera instancia.

En base a este supuesto, conteste las siguientes preguntas:

1.- Dictada la sentencia de primera instancia y recurrida en apelación por la parte demandada, Sara desea solicitar la ejecución provisional, ¿podrá hacerlo y en, su caso, en qué momento procesal?:
a) Sara podrá solicitar la ejecución provisional en cualquier momento, desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación y antes de que haya recaído sentencia en éste.
b) No es posible solicitar la ejecución provisional en este tipo de procesos, debiendo esperarse a la firmeza de la sentencia.
c) La ejecución provisional habrá de solicitarse en los diez días de plazo que se concede a las demás partes para presentar escrito de oposición al recurso.
d) Sara podrá solicitar la ejecución provisional, sin que sea necesaria la intervención de procurador, por tratarse de una medida urgente solicitada durante el proceso.

2.- Si Don José Luis decidiera recurrir la sentencia condenatoria por la que se resolvió su recurso de apelación. ¿Qué tipo de recurso podría inteporner?:
a) Contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en la segunda instancia de cualquier tipo de proceso civil, podrán las partes legitimadas optar por interponer el recurso extraordinario por infracción procesal o el recurso de casación.
b) Contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en la segunda instancia de cualquier tipo de proceso civil, podrán las partes legitimadas optar exclusivamente por interponer el recurso extraordinario por infracción procesal.
c) Contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en la segunda instancia de cualquier tipo de proceso civil, no cabrá recurso alguno.
d) Contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en la segunda instancia de cualquier tipo de proceso civil podrán las partes legitimadas optar exclusivamente por interponer el recurso de casación.

3.- Para proceder a la ejecución forzosa de la sentencia firme estimatoria de la pretensión de Sara, ésta debe tener en cuenta:
a) Que ha de requerir previamente, a través de su procurador, de pago al ejecutado, pues de lo contrario no se procederá al embargo de bienes del ejecutado.
b) Que el Juzgado no despachará ejecución hasta que transcurran veinte días desde el día en que la resolución de condena sea firme.
c) Que el Juzgado no despachará ejecución hasta que transcurran dos meses desde el día en que la resolución de condena sea firme.
d) Que, si no interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro del año siguiente a la firmeza de la sentencia, la acción ejecutiva caducará.

4.- En la fase de embargo de bienes, el letrado de la Administración de Justicia, responsable de la ejecución, decreta el embargo de un bien inembargable (por ser un instrumento necesario para el ejercicio de la profesión a la que se dedica el ejecutado y su valor no guarda proporción con la cuantía de la deuda reclamada). ¿Puede el ejecutado denunciar la nulidad del embargo sin abogado ni procurador, pese a ser preceptivos en esta ejecución?:
a) Sí, mediante comparecencia ante el letrado de la Administración de Justicia si no se hubiera personado en la ejecución ni deseara hacerlo.
b) No, debe interponer el recurso correspondiente con abogado y procurador.
c) Sí, pero es necesario que previamente se persone en la ejecución.
d) No, ha de ser el ejecutante el que ponga de manifiesto la nulidad del embargo porque es a quien le perjudica.

5.- Efectuado el embargo de bienes suficientes para cubrir la cantidad por la cual se despachó la ejecución, ¿pueden los Colegios de Procuradores ser nombrados depositarios para asegurar el embargo de determinados bienes muebles y, a su vez, ser designados como entidad especializada en la subasta de bienes?

a) No, la medida de garantía del embargo a través del depósito de cosa mueble ha de recaer en la persona que tuviere en su poder los bienes y la realización forzosa por entidad especializada debe recaer en una entidad conocedora del mercado en que se compren y vendan los bienes, sin que los colegios de procuradores tengan tal carácter.

b) No, la designación de depositario debe recaer en el acreedor y la entidad a quien se encomiende la realización ha de ser una entidad pública, siendo los colegios de procuradores entidades de derecho privado.

c) La LEC permite nombrar depositario a los colegios de procuradores, siempre que dispongan de un servicio adecuado a este fin y puedan asumir las responsabilidades de depositario y, a su vez, permite que los colegios de procuradores sean designados como entidad especializada en la subasta de bienes.

d) Sí, los colegios de procuradores podrán ser nombrados mediante decreto depositarios de los bienes embargados si el ejecutado está de acuerdo, pudiendo ser también designados entidad especializada para la venta de bienes aquéllos que hayan ganado el correspondiente concurso público convocado por el Ministerio de Justicia.

PREGUNTA DE RESERVA

1.- Finalizada la ejecución, Sara no ha procedido a satisfacer las cuantías adeudadas a su procurador, por su actuación en el proceso. ¿Cómo puede el procurador reclamar dichas cuantías?

a) Podrá presentar ante el letrado de la Administración de Justicia cuenta detallada y justificada, quien, en el plazo de diez días, requerirá a Sara para que pague dicha suma o impugne la cuenta por ser indebida. Si dentro de dicho plazo Sara no se opone, se despachará ejecución.

b) Podrá presentar ante el letrado de la Administración de Justicia cuenta detallada y justificada, quien, despachará ejecución sin más trámites.

c) La única vía para reclamar las cuantías adeudadas es interponer demanda en la jurisdicción civil, que se tramitará por el procedimiento ordinario.

d) La única vía para reclamar las cuantías adeudadas es interponer demanda en la jurisdicción civil, que se tramitará por el procedimiento ordinario, si bien será preceptivo acudir, previamente, a arbitraje.

CASO PRÁCTICO NÚMERO 2

En una demanda de responsabilidad de administradores ante el juzgado de lo Mercantil, presentada por un procurador a través de la plataforma digital LexNet, la parte actora interesa expresamente que todos los actos de comunicación se realicen por su procurador.

La demanda se dirige frente a dos personas, una de ellas es una sociedad de responsabilidad limitada y la otra el administrador de la misma, que es una persona física.

Una vez conferido traslado de la demanda, la sociedad demandada contesta en plazo con una demanda reconvencional, también mediante su procurador a través de la plataforma LexNet, de la que nuevamente el juzgado da traslado al demandante. El administrador, sin embargo, no contesta a la demanda inicial.

El procurador de la demandante abre su buzón siete días después de la recepción de la demanda reconvencional. Finalmente, el último día del plazo para contestar a la reconvención la plataforma LexNet se encuentra temporalmente fuera de servicio por un problema informático, por lo que el demandante no puede presentar su escrito en plazo. El Ministerio de Justicia emite el certificado de interrupción no planificada del sistema.

En base a este supuesto, conteste las siguientes preguntas:

1.- ¿A cuál de las personas del enunciado NO impone la Ley de Enjuiciamiento Civil la obligación de intervenir a través de medios electrónicos con la Administración de Justicia?:
a) Al Procurador de la demandante.
b) A la sociedad de responsabilidad limitada demandada.
c) Al administrador persona física.
d) Al Procurador de la demandada.

2.- Si el procurador de la demandante realiza el primer acto de comunicación con el administrador de la demandada, la Ley de Enjuiciamiento Civil le exige que deberá acreditar bajo su responsabilidad:
a) La fecha del Decreto que admite la demanda.
b) Que el contenido de la demanda y la documentación adjunta de la que da traslado, concuerda con la que presentó en el juzgado.
c) La identidad y condición del receptor del acto de comunicación.
d) Todas las anteriores son correctas.

3.- Transcurrido el plazo para contestar a la demanda sin que el administrador persona física hubiese comparecido en forma, ¿qué ocurre?:
a) Se le extenderán automáticamente los efectos de la contestación que haya formulado la sociedad que administra.
b) Se comenzará a computar el plazo para contestar a la demanda desde que conste en la causa de manera fehaciente la preclusión del plazo.
c) Se concederá plazo de cinco días al demandante para que proceda a desacumular las acciones, a fin de poder continuar la causa frente a la sociedad demandada.
d) Se le declarará en rebeldía.

4.- ¿Qué consecuencia prevé la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el demandante, por haber trascurrido siete días desde la recepción de la comunicación, hasta su apertura?:
a) Su declaración en rebeldía.
b) Se tiene por no efectuada la comunicación y se devuelve al remitente.
c) Transcurridos tres días sin que el destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente, desplegando sus efectos plenamente.
d) Se tiene por precluido el plazo para contestar a la reconvención.

5.- ¿Qué opción tiene el demandante, que dispone del certificado de interrupción del sistema el día de su vencimiento del plazo?:

a) Presentar la contestación en la oficina judicial el primer día hábil siguiente, acompañando el justificante de dicha interrupción.

b) La reapertura del plazo para contestar a la demanda, que comenzará a computarse nuevamente desde que cese la interrupción del sistema.

c) La ampliación del horario de presentación, desde las 15:00 horas del siguiente día hábil, tantas horas como el servicio hubiese estado interrumpido.

d) Que se tenga por contestada a la reconvención con los mismos argumentos de la demanda principal inicial.

Pregunta de reserva

1.- Si un acto de comunicación resultare nulo ¿podrá de alguna manera surtir todos sus efectos?:

a) El acto nulo siempre será nulo y, por lo tanto, no desplegará efecto alguno.

b) Sí, cuando la persona notificada, citada, emplazada o requerida se diese por enterada del asunto, comparezca ante el órgano judicial, y no denunciase su nulidad en su primer acto de comparecencia ante el tribunal.

c) Sí, el acto de comunicación judicial será valido y desplegará sus efectos una vez subsanado por el procurador.

d) Sí, cuando la persona notificada, citada, emplazada o requerida se diése por enterada del asunto, comparezca o no ante el órgano judicial.